Año de 1964 Viernes 25 de Diciembre Núm. 155

# BOLETIN OFICIAL

DE LA

# PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito Legal: SG-1-1958

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

| | | |
|---|---|---|
| Ayuntamientos y Juzgados (año) | 150,00 | pesetas |
| Otras entidades y particulares (trimestre) | 50,00 | íd. |
| Otras entidades y particulares (semestre) | 85,00 | íd. |
| Otras entidades y particulares (año) | 170,00 | íd. |

A estos precios se aumentará el 10 por 100 para amortización de Empréstitos

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 2,00 ptas.—Número atrasado, 3,00. Número de más de tres años, 5,00 íd.

## PLANTILLAS DEL PERSONAL DE A. L.

### AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE CUÉLLAR 4043

Plantilla del personal de esta Corporación revisada y acordada en sesión de 25 de enero de 1964.

| Número de plazas | Cargos | Grado retributivo | Límite jubilación | Observaciones |
|---|---|---|---|---|
| 1 | Secretario | 14 | 70 | |
| 1 | Auxiliar | 5 | 70 | |

Arroyo de Cuéllar, 28 de enero de 1964.—El Secretario accidental, Teodoro Arranz.—V.° B.°: El Alcalde, M. Pesquera.

De conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de 30 de mayo de 1952, el Ilmo. Sr. Director General de Administración Local ha resuelto en el día de hoy visar esta plantilla.

Madrid, 15 de junio de 1964.—El Jefe de la Sección, *Rafael Bono*.

### AYUNTAMIENTO DE PINILLA AMBROZ 4044

Plantilla del personal de esta Corporación revisada y acordada en sesión de 2 de mayo de 1964.

| Número de plazas | Cargos | Grado retributivo | Límite jubilación | Observaciones |
|---|---|---|---|---|
| 1 | Secretario | 14 | 70 | En agrupación Armuña y Añe. |
| 1 | Guarda municipal | 1 | 65 | A extinguir. |

Pinilla Ambroz, 2 de mayo de 1964.—El Secretario, Antonino Gallego.—V.° B.°: El Alcalde, Lucas López.

De conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de 30 de mayo de 1952, el Ilmo. Sr. Director General de Administración Local ha resuelto en el día de hoy visar esta plantilla.

Madrid, 13 de julio de 1964.—El Jefe de la Sección, *Rafael Bono*.

### AYUNTAMIENTO DE CALABAZAS 4045

Plantilla del personal de esta Corporación revisada y acordada en sesión de 14 de febrero de 1964.

| Número de plazas | Cargos | Grado retributivo | Límite jubilación | Observaciones |
|---|---|---|---|---|
| 1 | Secretario | 15 | 70 | Agrupado con Fuentidueña, y corresponde al grado retributivo 14, pero a título personal se le concede el 15. |

Calabazas, 9 de mayo de 1964..—El Secretario, Bruno Velasco.—V.° B.°: El Alcalde, Felicísimo Velasco.

De conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de 30 de mayo de 1952, el Ilmo. Sr Director General de Administración Local ha resuelto en el día de hoy visar esta plantilla.

Madrid, 15 de junio de 1964.—El Jefe de la Sección, *Rafael Bono*.

### AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE SAN ANTONIO 4046

Plantilla del personal de esta Corporación revisada y acordada en sesión de 11 de febrero de 1964.

| Número de plazas | Cargos | Grado retributivo | Límite jubilación | Observaciones |
|---|---|---|---|---|
| 1 | Secretario | 14 | 70 | |
| 1 | Auxiliar administrativo | 5 | 70 | A extinguir. |
| 1 | Alguacil | 1 | | A extinguir. |

Navas de San Antonio, 11 de febrero de 1964.—El Secretario, Mariano Gil.—V.° B.°: El Alcalde, José García.

De conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de 30 de mayo de 1952, el Ilmo. Sr. Director General de Administración Local ha resuelto en el día de hoy visar esta plantilla.

Madrid, 13 de julio de 1964.—El Jefe de la Sección, *Rafael Bono*.

4098

## Excma. Diputación Provincial de Segovia

ANUNCIO

Aprobado por la Excma. Diputación Provincial el Presupuesto Especial del Consorcio para la mejora ganadera para 1965, en sesión celebrada por el Pleno de la Corporación en el día de la fecha, queda expuesto al público en las dependencias de Secretaría por espacio de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación del edicto en este periódico oficial, y a los efectos de las reclamaciones que contra el mismo pudieran presentarse, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 682 del Texto Refundido de la vigente Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Segovia, 23 de diciembre de 1964. El Presidente, *J. Encinas*.

4067

## Excmo. Ayuntamiento de Segovia

*Extracto* de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en su sesión celebrada en segunda convocatoria el día 4 de diciembre de 1964, bajo la presidencia del señor Alcalde accidental don Jesús Martínez Díez.

Fue acordado:

1.° Aprobar el acta de la sesión anterior.

2.° Desistir de la ejecución del proyecto de construcción de viviendas subvencionadas en La Dehesa, renunciando préstamo a estos efectos del Banco de Crédito de la Construcción.

3.° Pasar a la Comisión de Transportes y Tráfico Urbano el Reglamento Nacional de los servicios públicos urbanos de transportes en automóviles ligeros, publicado en el B. O. del Estado, para su estudio y adaptación del Reglamento de este Ayuntamiento a sus normas.

4.° Declarar admitidos y excluidos al concurso selectivo para provisión de varias plazas vacantes, convocado en el B. O. de la provincia de 21 de octubre último.

5.° Informar favorablemente expediente de apertura de un taller de reparación de automóviles en la calle del Trigo, núm. 6, de esta ciudad, instado por don Emilio Rubio Torres, y remitirle a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos.

9.° Informar favorablemente expediente de apertura de un establecimiento para la venta de carnes, en la calle Gobernador Fernández Jiménez, número 9, instado por don Sebastián García Gómez, y remitirle a la referida Comisión Provincial de Servicios Técnicos.

7.° Informar favorablemente expediente de apertura de un taller de servicio en la avenida de José Antonio, número 40, instado por don Jesús Horcajo Matesanz y cursarle a la repetida Comisión Provincial de Servicios Técnicos.

8.° Declarar en estado de ruina la casa núm. 22 de la calle de Santiago, con señalamiento al propietario de la misma, don Martín Sanz Agudo, de proceder a la seguida demolición del inmueble.

9.° Conceder licencia de obra a don Manuel Sansigre García, como mandatario de «González Hernández, S. A.» para construcción de un edificio de la calle de Los Coches, núm. 1, con destino a garage y nueve viviendas de renta limitada; a don José Hernández Esteban, para construcción de un sótano y distribución interior para vivienda en la planta baja de la casa número 35 de la calle de La Plata, y a doña Eugenia Rodríguez para rompimiento de huecos y colocación de carpintería mecánica en su establecimiento de mercería de la calle Hermanos Martínez Aguilar, núm. 20.

10. Rectificar acuerdo sobre venta de sobrante de vía pública a don Daniel Heredero Aparicio, en la plaza de Alto de los Leones de Castilla, como consecuencia de replanteo de la parcela, con señalamiento de superficie real y nuevo precio, y obligación de cesión de terreno de su propiedad.

11. Comunicar a la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana no estimar procedente liberar a los propietarios de la obligación informativa de altas y bajas de inquilinos a efectos de la tasa por recogida de basuras.

12. Declarar exención del arbitrio de Plus Valía en favor de la «Institución de Caridad de los Marqueses de Linares», por la venta de la finca núm. 36 de la calle de José Zorrilla, en razón del destino a fines benéficos del producto de dicha enajenación.

13. Devolver a «Andrés Mínguez, S.L.» la cantidad de 1.837,50 pesetas, cobradas por el concepto de recurso especial para amortización de empréstitos, con exigencia simultánea de 918,75 pesetas, para la liquidación de la nueva cuota, como consecuencia de rectificación introducida, previo requisitos reglamentarios.

14. Anular recibos girados por el recurso referido anteriormente, a don Manuel Ruiz Merino, suspendiéndose el procedimiento ejecutivo que se le viene siguiendo para su exacción, y proceder a la práctica de nueva liquidación a base de la superficie real de la finca afectada.

15. Abonar a don Angel Postigo, don Antonio Coca Canales y don Venancio Agejas, mecánico encargado

del Parque Móvil, Maestro Fontanero y Conductor del coche oficial, respectivamente, la parte proporcional que les corresponda en el primer semestre de 1963 por diferencias en la primitiva gratificación que les fue concedida a cada uno.

16. Fijar en 400,00 pesetas mensuales por cargador del Matadero, como gasto extraordinario, en razón de las cuarenta horas mensuales que aproximadamente vienen trabajando fuera de la jornada obligatoria.

17. Aprobar propuesta de horas extraordinarias invertidas por los empleados matarifes durante los meses de agosto y septiembre, cuyo importe total asciende a 1.836,00 pesetas.

18. Autorizar gastos correspondientes a las horas extraordinarias prestadas por los siguientes funcionarios: Al conductor del coche oficial por el mes de octubre último, 158,61 pesetas; a don Dionisio Pedraza Abad y otros cuatro conductores más que figuran en la relación presentada, un total de 1.347,46 pesetas por el mes de noviembre último; a don Antonio García Martín y a don Juan Seisdedos, 400,00 pesetas a cada uno, y a don Ceferino Domingo y once funcionarios más del servicio de limpieza, por las semanas del 2 al 21 de noviembre, un total de 1.942,00 pesetas.

19. Conceder ayuda económica de 1.000 pesetas al funcionario don Jesús Herrero Aparicio para hacer frente a gastos de adquisición y montaje de aparato protésico.

20. Adquirir dos cubiertas para el coche oficial, cuyo importe aproximado se cifra en 1.800 pesetas.

21. Aprobar facturas correspondientes a suministros y gastos efectuados, presentados al efecto por la Intervención, con cargo al presupuesto ordinario y al extraordinario de 1964.

Segovia, 9 de diciembre de 1964.—P. El Secretario, *Mariano Grau*.—V.° B.°: El Alcalde, *M. Canto*.

4080

## Primera Jefatura Regional de Transportes Terrestres

### Delegación Provincial de Segovia

ANUNCIO

*Tarjetas de transporte-visado 1965*

En virtud de lo dispuesto en la vigente Reglamentación de Transportes por Carretera, todas las autorizaciones concedidas a los titulares de vehículos tienen que ser visadas a partir del *dos de enero* de cada año.

Para el mejor cumplimiento de lo establecido al efecto, este *visado* se hará de la forma siguiente:

**Mes de enero:**

*Series MP - XP - MC - XC - VP - y VC (servicios propios)*

Los titulares de estas autorizaciones-Tarjetas efectuarán el *visado* durante los días 2 al 31 de enero de 1965, ambos inclusive, debiendo acompañar a la solicitud formulada con arreglo al modelo MT-1, que facilitará gratuitamente esta Delegación Provincial, el Permiso de Circulación y el último recibo de la contribución industrial (Licencia Fiscal), cuyos documentos se devolverán debidamente diligenciados a los interesados al tiempo de su presentación.

**Mes de febrero:**

*Series MR - MDCN (incluso pescado) MDCC y MDC (carga completa) MDFC - MDF - VR - VD y VT (servicios públicos)*

Los propietarios de vehículos que tengan concedida la *Tarjeta-Visado* del año 1964, solicitarán el visado del año 1965 utilizando el impreso MT-1, que facilitará gratuitamente esta Delegación Provincial.

La solicitud, en unión del Libro de Reclamaciones y del Permiso de Circulación o, en su caso, certificación expedida por la Jefatura Provincial de Tráfico acreditativa de las características del vehículo, se presentarán en esta Delegación Provincial cualquiera de los días comprendidos entre el 1 y el 28 de febrero de 1965, ambos inclusive. Tanto el Permiso de Circulación como el Libro de Reclamaciones, se devolverán debidamente diligenciados a los interesados al tiempo de su presentación.

A los titulares de solicitudes de *visado 1965* que aparezcan en los Ficheros de Canon de Coincidencia con descubiertos, esta Jefatura les notificará mediante oficio su cuantía y período a que corresponde, no tramitándose la solicitud del *visado* hasta recibir en esta Delegación Provincial la oportuna comunicación del *Banco Hispano Americano* que acredite haberse registrado el ingreso correspondiente al descubierto de que se trate.

Las tarjetas-visado 1965 no retiradas antes del 28 *de febrero* próximo perderán su validez, y si durante los meses de *marzo y abril* se solicitara de nuevo por el mismo Titular la tarjeta de transporte que fue anulada por no ser recogida en los plazos fijados para ello, se tramitará normalmente la solicitud, pero no se entregará la tarjeta provisional durante la tramitación de la tarjeta solicitada, debiendo depositar nueva fianza los titulares de vehículos dedicados al servicio público.

Las horas de despacho en esta Delegación Provincial serán de nueve a trece y media.

Segovia, 16 de diciembre de 1964. El Ingeniero Jefe, *Luis Sierra Piquera*.

# SUBASTAS

4053

### Ayuntamiento de Adrados

El día 25 de enero próximo y hora de las doce, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal que legalmente le sustituya, de un representante del Distrito Forestal y del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, la primera subasta para la enajenación de los productos primarios del monte de esta pertenencia, número 6 del Catálogo, denominado «Pinar de Arriba», y año forestal 1964-65, con arreglo a los siguientes datos:

Aprovechamiento o lote: El ordinario autorizado.

Número de pinos: 301 de la especie pinaster.

Volumen de fustes: 211,900 m. c.

Tasación del aprovechamiento: 98.773,50 pesetas.

Precio índice: La cantidad que resulte de aplicar sobre la tasación el tanto por ciento que en su día fije la Superioridad.

Corteza: 32 por 100.

El que resulte adjudicatario de la subasta está obligado al ingreso en la cuenta corriente del Distrito Forestal, en el Banco de España, en el plazo de diez días, del 10 por 100 del valor de la misma, y el 90 por 100 restante, en el mismo plazo, en arcas de la Entidad propietaria.

La fianza provisional para tomar parte en la subasta es el 3 por 100 de la tasación, que asciende a la suma de 2.963,20 pesetas.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento hasta las trece horas del día anterior al señalado para la subasta, en pliegos cerrados y con el reintegro correspondiente, utilizando el modelo corriente para esta clase de enajenaciones.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas podrán ser examinados por los licitadores todos los días hábiles, de diez a trece, en la Secretaría del Ayuntamiento hasta el anterior al señalado para la subasta.

Por haber sido modificada la condición 12.ª del pliego de condiciones facultativas, obligatoriamente ha de llevarse a cabo nueva estimación volumétrica con ocasión de la operación de contada y marqueo en blanco, liquidándose el aprovechamiento con arreglo al resultado obtenido en la subasta.

Serán de cuenta del rematante todos los gastos que lleve implícito el desarrollo de la subasta.

Adrados, 17 de diciembre de 1964. El Alcalde, *Modesto Para*.

4081

### Ayuntamiento de Chañe

*Subasta de maderas*

Transcurridos veinte días hábiles a partir de aquél, también hábil, en que se publique en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia el presente anuncio, y hora de las doce de su mañana, tendrá efecto en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento ante la Mesa constituida al efecto, con las formalidades que la Ley exige, la subasia para la enajenación del aprovechamiento de maderas del monte de estos propios número 16 y 17, denominado «Pinar de Chañe y Orillas», y año forestal de 1964-65, cuyas características son las siguientes:

Aprovechamiento o lote: El ordinario autorizado.

Número de pinos: 369 de la especie pinaster.

Volumen de fustes: 172,933 m. c.

Tasación del aprovechamiento: 53.353,32 pesetas.

Precio índice: 66.691,65 pesetas.

Corteza: 30 por 100.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría Municipal, en sobre cerrado, reintegrado con póliza de seis pesetas y sello de la Mutualidad Nacional de Funcionarios de Administración Local por un importe de *diez* pesetas, que será facilitado en Secretaría, y ajustadas al modelo que al final se inserta, todos los días laborables, de diez a una, a partir del de la publicación de este anuncio y hasta el anterior al de la celebración de la subasta.

Servirán de base para la subasta los pliegos de condiciones facultativas aprobado por la Inspección Regional de Montes, que se publicó en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia del día 12 de septiembre de 1955, con la modificación de la condición 12.ª en el sentido de que obligatoriamente ha de llevarse a cabo nueva estimación volumétrica con ocasión de la operación de contada y marqueo en blanco, liquidándose el aprovechamiento de acuerdo con los nuevos volúmenes obtenidos y precio unitario alcanzado en subasta; y el de económico-administrativas dictado y aprobado por este Ayuntamiento.

En sobre aparte al de la proposición, los licitadores presentarán resguardo provisional del depósito para tomar parte en la subasta por el importe del 3 por 100 del tipo de licitación, que asciende a la cantidad de *mil seiscientas pesetas*, y declaración jurada de no hallarse comprendidos en ninguna de las incapacidades e incompatibilidades de las determinadas en los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación.

Los que concurran en representación de otra persona o Entidad, acompañarán poder bastante, acreditativo de tal representación.

Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos causados por la subasta, tales como anuncios, reintegro de expediente, Derechos Reales, tasas, formalización de contrato, etcétera, quedando aquél obligado al pago de la cantidad de 303 pesetas, importe de los gastos de señalamiento de la corta, como asimismo los que sean precisos efectuar durante la ejecución del disfrute por otras operaciones.

La fianza definitiva a consignar por el adjudicatario será el 6 por 100 del valor alcanzado por la subasta.

En lo no previsto en este anuncio se estará a lo dispuesto en el pliego de condiciones facultativas y en el de económico-administrativas, que se hallan de manifiesto en la Secretaría Municipal, y el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Caso de resultar desierta esta subasta, se celebrará la segunda ocho días después, hábiles, al de la primera, bajo el mismo tipo de tasación y condiciones.

Chañe, 19 de diciembre de 1964.—El Alcalde, *Florencio Gómez*.

*Modelo de proposición*

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., con Documento Nacional de Identidad núm. ..., expedido el ... de ... de ..., vecino de ..., en nombre propio (o en representación de ..., según acredita con ...), enterado de la subasta de maderas del pinar núm. 16 y 17 del Catálogo, denominado «Pinar de Chañe y Orillas», perteneciente al Ayuntamiento de Chañe, se compromete a tomar a su cargo el citado aprovechamiento en la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

# ADMINISTRACION MUNICIPAL

### Presupuestos Municipales Ordinarios

Aprobado por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1965, se hace saber queda expuesto al público, en unión de los demás documentos de que consta, en las Secretarías respectivas, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de inserción en este BOLETÍN OFICIAL, conforme a lo dispuesto en el artículo 682 de la Ley de Régimen Local (Texto Refundido de 24 de junio de 1955), durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se presenten.

CHAÑE 4095
FRESNEDA DE CUÉLLAR 4096
HONRUBIA DE LA CUESTA 4094

4084

MONTEJO DE ARÉVALO

Instruido expediente de suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince, a los efectos de oir reclamaciones.

Montejo de Arévalo, 21 de diciembre de 1964.—El Alcalde.

4095

CHAÑE

EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto extraordinario con todos sus anejos que le integran, formado para atender al pago de gastos que originen las obras de ampliación del Cementerio Municipal, construcción de una vivienda subvencionada y construcción de una Escuela unitaria y vivienda para el señor Maestro, se hace público hallarse expuesto en la Secretaría Municipal, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán presentar contra el mismo cuantas reclamaciones y observaciones se estimen convenientes.

Chañe, 21 de diciembre de 1964.—El Alcalde, Florencio Muñoz.

IMPRENTA PROVINCIAL